

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NUEVO PRODUCTO (IMPORTADORES), (De acuerdo con el Reglamento UE 2018/848 i sus actos delegados y de ejecución)

Nº Inscrito:

Nombre del Titular o de la Empresa:

1. DATOS DEL PRODUCTO	
<b>Denominación de venta del producto:</b>	
<b>Ingredientes y materias primas utilizadas y procedencia:</b>	
<i>Ingrediente o materia prima</i>	<i>% del producto<sup>1</sup></i>

2. ORIGEN DEL PRODUCTE
<b>País de origen:</b>
<b>Nombre de la empresa elaboradora en origen:</b>
<b>Nombre del organismo o autoridad de control certificadora:</b>

Se adjunta itinerario completo del producto que importará desde el país de origen hasta las instalaciones de la unidad indicando los medios de transporte.

<sup>1</sup> En caso de producto elaborado con más de un ingrediente, hay que indicar que porcentaje del peso total del producto final constituye cada uno.

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NUEVO PRODUCTO (IMPORTADORES), (De acuerdo con el Reglamento UE 2018/848 i sus actos delegados y de ejecución)

### 3. ENVASES UTILIZADOS

Descripción del envase	Material de fabricación	Capacidades

Se adjunta prueba de imprenta o esbozo de la etiqueta del producto, para su autorización.

### 4. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE ADJUNTAN EN LA SOLICITUD

Descripción completa de la unidad que incluya los almacenes del importador y de sus actividades de importación. Esta descripción tiene que incluir los puntos de entrada de los productos a la Comunidad y cualquier otra instalación que el importador quiera utilizar como almacén de los productos importados en espera de la entrega al primer destinatario.

En el caso de primer destinatario se tiene que realizar una descripción completa de la unidad indicando las instalaciones que se utilizaran para la recepción y almacenaje de los productos importados.

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL OPERADOR/A

- 1- Comunicar cualquier cambio significativo de los datos de esta comunicación previa y/o de la memoria de actividades presentada.
- 2- Garantizar que todas las instalaciones que el importador vaya a utilizar como almacén de productos este bajo control. En el caso que el importador realice operaciones de importación utilizando unidades o locales fuera de las Illes Balears deberá tener a disposición del CBPAE los certificados de inscripción e informes de inspección del organismo o autoridad de control que corresponda para cada una de las instalaciones.
- 3- Informar, como plazo máximo, en el momento de presentar el certificado de control original a la autoridad competente del Estado miembro, al CBPAE toda la remesa que vaya a ser importada en la Comunidad, y facilitar: nombre i domicilio del primer destinatario, copia del certificado de control para la importación a la UE y facilitar copia del certificado de control al organismo de control del primer destinatario.
- 4- Conservar los certificados de control un mínimo de 5 años.
- 5- Avisar al CBPAE y, si es necesario a la autoridad competente del primer destinatario, con una antelación mínima de 5 días.
- 6- Remitir una copia del certificado de control en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de entrada de las mercancías.

, a de de 20

Firma